



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Viernes, 19 de mayo de 1967

Núm. 116

Deposito Legal: Z. num. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887)

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa (Código Civil)

Inmediatamente que los señores ABOGADOS GUBERNATIVOS del BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fijen en un lugar público, donde permanecerá hasta el fin de cada semestre.

Los señores Secretarios cuidarán, además, de conservar los números de este Boletín para su encuadernación, que se hará al fin de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.584

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concursillo para la adquisición de dieciocho uniformes grises de verano

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir dieciocho uniformes grises de verano con destino al personal subalterno del Palacio provincial.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Zaragoza, 9 de mayo de 1967.— El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 2.502

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta de las obras de construcción de un edificio para Casa Alcaldía en el barrio de Movera.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 5 de mayo de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.538

Durante el plazo de cuatro días se expone al público y se admiten reclamaciones en la Sección de Compras y Abastos sobre los pliegos de condiciones para la adquisición, mediante subasta, de 525 toneladas métricas de carbón antracita, con destino a las escuelas y dependencias municipales.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de mayo de 1967.— El Alcalde, Mariano Horro Liria.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.557

"Transportes Mecanizados", S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de instalación de carpintería metálica en la nueva Casa Consistorial.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 6 de mayo de 1967.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perela.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.001

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1967.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las nueve treinta y cinco horas, bajo la presidencia del ilus-

trísimo señor Alcalde accidental, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Amador Olidén Pérez, don Emilio Parra Gasque, don Emilio Larrodé Cardona, don José Aroz Pascual, don Alfredo Collados Vicente, don Serapio Quintín Mancholas y don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito del Tribunal que ha Juzgado los ejercicios de oposición para la provisión de una plaza de oficial fontanero, nombrando a don Octavio Ruiz Vázquez.

—Idem ídem dos plazas de sargento del Cuerpo de Bomberos, proponiendo para las mismas a don José Cortés Sánchez y don Antonino Herrero García.

—Idem ídem treinta plazas de bomberos, nombrando a los señores que se indican en el dictamen.

—Contratar los servicios de ayudante de herrero con don José Antonio Torrijos.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Efectuar una pequeña reparación en la caldera de calefacción en el Teatro Principal.

—Quedar enterada de que el Ministerio de Educación ha aprobado el proyecto de construcción de un nuevo grupo escolar en el barrio de Miralbueno, concediendo la preceptiva subvención, y anunciar la subasta para su ejecución.

—Adquirir medallas de la ciudad a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

—Llevar a cabo obras de reparación en las escuelas del barrio de Garrapinitos, y adjudicarlas a los industriales que se indican.

—Adquirir tarjetas postales para las necesidades de la Corporación.

—Quedar enterada de que la Asociación de Corresponsales de Guerra ha concedido a esta Corporación la Orden del Báculo de la Paz Mundial.

—Abonar a la Comisión Provincial de Urbanismo la subvención consignada a su favor en presupuesto.

—Adjudicar una beca de las ofrecidas por la Escuela Social a Jacinto Martínez Gardel y ofrecer las dos restantes a los funcionarios de la Delegación de Sindicatos.

—Condonar a don Pedro Albero la obligación de pagar determinados daños causados por su hijo en la Casa de Amparo,

—Aprobar las cuentas justificadas que presentan la Junta Municipal del Censo Electoral, Comisión de Festejos, por los conceptos de fiestas de Nuestra Señora del Pilar, campaña de Navidad y cabalgata de Reyes.

—Cancelar aval del Banco Español de Crédito a favor de don Antonio Pinilla, por haber liquidado obligaciones dimanantes del pago de plusvalía de General Mola, 74.

—Aprobar cuenta de gastos menores suplidos de Depositaria municipal por el año 1966 y para efectos de su data.

—Devolver la fianza definitiva solicitada por don Ricardo Galve Peguero.

—Conceder la baja solicitada de concesiones de parcelas en Peñaflores por don Gregorio Lostres Horta.

—Idem ídem en Villamayor solicitada por don Alfredo Entío Brosed.

—Anular las guías que se indican en el dictamen por la Dirección de Montes y por las causas que se expresan.

—Abonar a don Cecilio Abenia Tejel la cantidad que se indica, por suplidos.

—Interponer recurso económico-administrativo contra acuerdo de la Abogacía del Estado fijando base liquidable para el ejercicio de 1967 sobre impuesto personas jurídicas correspondiente al Ayuntamiento.

—Incoar expediente de inclusión en el Registro público de solares de la finca Montecarmelo, 2 y 4, a petición de don Celestino Miguel Cervero y otro.

—Idem ídem de la finca 3, 5 y 7 de la calle Fuentes de Ebro, a petición de don Ramón Cáceres Esteban.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional que en el acto de la subasta se hizo a favor de don Cristóbal Santacruz Henar, correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la avenida de Goya, por la cantidad de pesetas 1.300.000.

—Idem ídem a don Enrique Ortiz Asensi, correspondiente a las obras de enlaces viales provisionales de la avenida de Tenor Fleita, por un importe de 253.650 pesetas.

—Idem ídem a "Construcciones Satoc", correspondiente a las obras de vías accesorias de desvío en el cruce de Miguel Servet, por 417.850'34 pesetas.

—Adjudicar mediante concierto directo a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., las obras de acometida de energía eléctrica, por ampliación de la estación elevadora de los depósitos de Torrero, por la cantidad de 75.570 pesetas.

—Convocar segunda subasta para contratar las obras de instalación de tubería de abastecimiento de agua en la calle del Teniente Coronel Valenzuela.

—Quedar enterada de la Orden de la Presidencia del Gobierno sobre determinación de tarifas de servicios públi-

cos municipales de abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones.

—Someter a la aprobación de la Mutualidad Nacional el expediente sobre concesión de jubilación por edad a don Faustino Guzmán Marín.

—Quedar enterada de las actualizaciones de pensión aprobadas por la Mutualidad a favor de doña Pilar García Gómez, doña María Luisa Poncel Aznar, doña María Gloria Sierra Martínez y doña Carmen Vallespín Jardiel.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Venancio Navarro Pérez, guardallaves, y a don Marcelino Yagüe Martínez, guardia municipal.

—Idem por nupcialidad a don Joaquín Farled Hernando, guardia municipal.

—Quedar enterada de la corrida de escalas efectuada en la escala técnico-administrativa por la que asciende a subjefe de Sección don Lorenzo Arpio Mateo.

—Aprobar lista de aspirantes y composición del Tribunal para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de sobrestante de Arquitectura.

—Idem ídem mediante concurso de méritos de una plaza de subjefe de Sección de la escala técnico-administrativa.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia los gastos ocasionados por los beneficiarios del servicio de asistencia don Andrés Paz Seijas, doña Pilar Aguado Beltrán y la esposa del funcionario don Antonio Duce.

—Abonar al Sanatorio "Royo Villanova" el importe por servicios prestados a distintos funcionarios municipales.

—Abonar al Instituto "Pedro Mata", de Reus, la factura de estancias ocasionadas por la señorita Consuelo Ubieta en el mes de enero.

—Idem al Hospital Psiquiátrico de Nuestra Señora del Pilar los gastos ocasionados en dicho centro durante el primer trimestre del año en curso por don Virgilio Alvarez Gracia.

—Elevar a definitivas las adjudicaciones realizadas en la subasta para concesiones de industria fotográfica en la vía pública.

—Convocar nueva licitación con carácter de urgencia para la concesión de puestos de fotógrafos en la vía pública, que quedaron desiertos en la subasta recientemente celebrada.

—Abonar a "Enclavamientos y Señales", S. A., de Barcelona, los trabajos de reparación realizados en una tortuga de balizamiento en el cruce Portillo - avenida de Madrid.

—Aprobar pliego de condiciones para la subasta de adjudicación de concesiones administrativas que autorizan la ocu-

pación de terrenos destinados a feria de atracciones.

—Abonar a “Talleres Ferreres” el importe de la reparación del camión “Pegaso” del Servicio de Incendios, matrícula Z-31665.

Seguidamente el ilustrísimo señor Alcalde accidental, don Mariano Horno Liria, hizo uso de la palabra para proponer que constase en acta la profunda satisfacción con que todos hemos visto el fin de las obras de construcción del puente de Santiago y su brillante inauguración.

Dijo el señor Horno que un acto de tanta trascendencia para nuestra ciudad impone la obligación de recordarlo cariñosamente en este momento, y exponerles la gratitud de la ciudad a todas aquellas personas, entidades y corporaciones que hicieron posible tan magna obra, quienes, siguiendo un orden cronológico, se pueden citar así: el anterior Ministro de Obras Públicas, excelentísimo señor don Jorge Vigón Suerodíaz; el actual, excelentísimo señor don Federico Silva Muñoz; los altos cargos del Ministerio del Ramo, como son el ilustrísimo señor don Pedro Areitio y Rodrigo, Director general de Carreteras, y sobre todo el de Obras Públicas, ilustrísimo señor don Virgilio Oñate Gil, quienes con su interés y plausible preocupación han logrado que este puente sea una realidad. Asimismo recordó a las anteriores Corporaciones municipales, con su Alcalde, excelentísimo señor don Luis Gómez Laguna; a la empresa constructora “Dragados y Construcciones”, S. A., y en especial al ilustre ingeniero don Tomás Mur Vilaseca, autor del proyecto y también director de las obras; no pudiendo olvidar, en el orden afectivo, a los obreros de la empresa, uno de los cuales entregó su vida en el desempeño de su trabajo. También, dijo el señor Horno, quiero expresar públicamente nuestra gratitud y satisfacción al vecindario de Zaragoza, ya que, en una tarde desapacible, quiso contribuir con su presencia a la solemne inauguración, sumándose con el mayor entusiasmo a tan emotivo acto, y al vecindario de Ranillas por la exposición de su gratitud y alegría en una pancarta, asistiendo a este acontecimiento, que puede considerarse histórico en la vida de nuestra ciudad.

Las anteriores manifestaciones del señor Alcalde fueron aprobadas unánimemente.

—Asimismo se hizo constar en acta la satisfacción corporativa por haber sido nombrado Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro don Luis de Diego Samper, ilustre zaragozano y querido amigo, que va a continuar en tal cargo la excelente labor realizada por su padre, el insigne patricio don Antonio (que en paz descansa) y

que se felicite al interesado muy cordialmente, cuya propuesta fue aprobada por unanimidad.

Se levantó la sesión a las diez horas. Zaragoza, 18 de marzo de 1967. — El Secretario general, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 2.001

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1967.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las nueve treinta horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Cesáreo Alierta Perela, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Mariano Horno Liria, don Amador Olidén Pérez, don Emilio Parra Gasque, don Emilio Larrodé Cardona, don José Aroz Pascual, don Serapio Quintín Mancholas y don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

—Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición para la provisión de dos plazas de ayudantes de albañil, proponiendo el desempeño de una de ellas a don Pedro Castiño Cotaina, declarando vacante la segunda.

—Idem ídem de una plaza de camillero-enfermero nombrando a don Joaquín Borraz Mayoral.

—Abonar las dietas devengadas por el Tribunal que ha juzgado el concurso de méritos para la provisión de la plaza de oficial del Cuerpo de la Policía Municipal.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados.

—Quedar enterada de que el Ministerio de Educación y Ciencia ha aprobado el proyecto de construcción de un nuevo grupo escolar en el barrio de las Fuentes, concediendo la oportuna subvención y anunciar la correspondiente subasta.

—Quedar enterada de que el Ministerio de Educación y Ciencia ha aprobado el proyecto de construcción de un nuevo grupo escolar en el sector del Castillo de Palomar, concediendo la oportuna subvención, y anunciar la correspondiente subasta.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de construcción de una manzana de capillas en el cementerio de Torrero.

—Conceder un trofeo deportivo al Club Natación Helios, con destino a los campeonatos nacionales de natación que organiza.

—Que la Corporación se suscriba a la revista española de la Opinión Pública.

—Reparar el motor de elevación de agua a la vivienda del Médico del barrio de Casetas.

—Ordenar la numeración de las casas de la calle Orense.

—Reparar los servicios higiénicos del grupo escolar “Valentín Zabala”.

—Reparar algunos desperfectos en la escuela del barrio de Villarrapa.

—Reparar la verja de la escuela “Basilio Paraíso”.

—Idem ídem los servicios higiénicos de la escuela de Montañana núm. 2.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de construcción del grupo escolar prefabricado instalado en el barrio de Peñafior.

—Adjudicar las obras de instalación de agua y alcantarillado en la escuela prefabricada del barrio de Peñafior a don Maximiliano Fortún.

—Adjudicar a don Francisco Solano la obras de reparación de la elevación de agua de la escuela de la Venta del Olivar.

—Declarar anulados los valores en descubierta que se relacionan, por la Depositaria de Fondos, por los motivos que, en cada caso, se indican.

—Aprobar la cuenta justificada que se acompaña, relativa al desplazamiento de la comparsa de Gigantes y Cabezudos a La Granja.

—Aprobar la subasta celebrada para contratar la adquisición de 22.000 placas de matrículas permanentes de bicicletas y la adjudicación definitiva del remate a favor de la firma “Vitrex”, S. A.

—Devolver la fianza definitiva solicitada por “Negocios Industriales y Comerciales”, S. A.

—Abonar a “Talleres Ferreres” la factura presentada por reparación del vehículo “Magirus” Z-7685 T-4.

—Llevar a cabo la reparación de la furgoneta del Servicio Canino, marca “D. K. W.”.

—Abonar a don Cecilio Abenia la factura presentada por suplidos, que asciende a 266 pesetas.

—Adjudicar a canon a don Francisco Esteban Bayén la parcela 56-6 de Villamayor.

—Que don Mario Marco Sisas cause baja en las concesiones de parcelas que disfruta en “Realengo de Villamayor” conforme a su petición.

—Desestimar la petición de baja de canon de la parcela que indica don Mariano Lacosta Espiau por improcedente.

—Conceder a canon a don Eutimio Serrano Brosed las parcelas que se indican en "Realengo de Villamayor".

—Aprobar las guías remitidas por la Dirección de Montes, del número 1.990 al 2.004, del año 1966-67.

—Acusar recibo al Servicio de Vías Pecuarias (Dirección General de Ganadería), de transferencia de 1.125 pesetas para mejora y conservación de vías pecuarias.

—Adjudicar a don Gregorio Jordán Sancho las obras de reparación del pozo del monte "Vedado de Peñaflor".

—Desestimar solicitud de parcelas a canon de don Pablo López Sancho por las causas que se indican.

—Incoar expediente de inclusión en el Registro público de solares de las fincas números 54 y 56 de la calle de Don Pedro de Luna, a petición de don Julio Clúa Falcón.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Pascual Tajada López y don Rosendo Lostalé Bareñis, contra acuerdo de inclusión en el Registro público de solares de la finca número 14 de la calle del Doctor Ibáñez, manteniendo el acuerdo recurrido.

—Adjudicar a don Angel Ballonga, mediante concierto directo y por la cantidad de 141.955 pesetas, el proyecto de instalación de automatización del sector Arrabal.

—Recibir provisionalmente las obras de pavimentación de las calles Virgen de la Rosa, América y su transversal.

—Idem idem de las obras de alcantarillado y pavimentación de la calle de la Iglesia, plaza del Rosario y continuación de la calle Mayor, en el barrio de Montañana.

—Idem idem obras pavimentación de un trozo de semicalzada y acera frente al número 1 de la calle Martín Cortés.

—Quedar enterada de la jubilación forzosa, por cumplimiento de edad reglamentaria, de don Leandro Arbonés Camerano, peón de las brigadas de Arquitectura.

—Quedar enterada del fallecimiento de don Francisco Martín Royo, peón de la brigada de Aguas y Alcantarillado.

—Quedar enterada de las pensiones de jubilación aprobadas por la Mutualidad a favor de don Manuel Rodés Marín, don Vicente Bazán Martínez y don Justo Alcalde Calavia.

—Quedar enterada de la rectificación de la pensión practicada por la Mutualidad a favor de don Marcial Cano Brosa.

—Quedar enterada de la desestimación por la Mutualidad de la pensión de viudedad solicitada por doña Manuela Mendoza Sánchez.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Domingo Lluva Garrido, guardia municipal.

—Quedar enterada de las actualizaciones de pensión practicadas por la Mutualidad a favor de doña María del Rosario Roca Uncia, doña Benita Sola Tabuena y doña Justa-Matilde Vela Mas-caray.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión de once plazas de Auxiliares administrativos, mediante oposición libre.

—Que los gastos de entretenimiento y conservación del semáforo colocado en la calle de San Juan de la Peña quede incurso en el concierto municipal establecido con "Enclavamientos y Señales", sociedad anónima.

—Abonar a "Enclavamientos y Señales", S. A., la cantidad que se indica, importe de diversas reparaciones efectuadas en las instalaciones semaforicas.

—Elevar a definitivas las adjudicaciones realizadas en la subasta convocada para las concesiones administrativas de ocupación de vía pública con carritos o puestos de helados, declarando desierto el puesto número 6, enclavado en el grupo Arzobispo Doménech.

—Adjudicar a don Fermín Corella Macaya la concesión administrativa para ocupación de la vía pública con un puesto de venta de helados, en el grupo Arzobispo Doménech, del barrio Oliver.

—Aprobar la propuesta de reorganización de los servicios de Agua y vertido, recaudación de los arbitrios de rústica y urbana, en la forma que se indica en el dictamen.

Se levantó la sesión siendo las diez horas.

Zaragoza, 28 de marzo de 1967. — El Secretario general, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Cesáreo Alier-ta Perela.

Núm. 2.542

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso administrativo número 80 de 1967, promovido por don Amado y don Manuel Melantuche Villuendas, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de diciembre de 1966, que desestimó la reclamación número 104 de 1965 formulada contra acuerdo del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de 10 de marzo de 1965, en expe-

diente número 29 de la Tesorería de Hacienda, sobre resolución de finca adjudicada en subasta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de mayo de 1967.—El Secretario, José Oliván.— Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.485

Comandancia Militar de Marina de Cádiz

TROZO DE CADIZ

Relación de los inscriptos de Marina del Trozo de esta capital y reemplazo de 1968, cuyas naturalezas pertenecen a la provincia de Zaragoza, a fin de que, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos del alistamiento para el Ejército por los Ayuntamientos respectivos.

Nombres y apellidos, nombres de los padres, naturalezas y fecha de nacimiento

Angel Coto Sebastián; Francisco y Angeles; Vera de Moncayo; 29 de febrero de 1948.

Mariano H. Alonso Ledesma; Mariano y Felicitas; Tarazona; 16 marzo de 1948.

Fernando Aznar y Díez; Agustin y María; Zaragoza; 14 de mayo de 1948.

Cádiz, 3 de mayo de 1967.— El Segundo Comandante, Francisco Palma. Visto bueno: El Comandante Militar de Marina, José Martínez de Guzmán.

Núm. 2.470

Delegación Provincial de Trabajo

Grupo de Comadronas (seguro libre)

Norma de obligado cumplimiento

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se dicta norma de obligado cumplimiento para el

Grupo de Comadronas (seguro libre), encuadrado en el Sindicato Provincial de Actividades Sanitarias:

Visto el expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical para el Grupo de Comadronas (seguro libre) del Sindicato Provincial de Actividades Sanitarias, y

Resultando que previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para la negociación del mencionado Convenio y constituida la Comisión deliberante, que ha celebrado sucesivas reuniones en el Sindicato Provincial de Actividades Sanitarias, no se pudo alcanzar acuerdo alguno sobre los extremos sometidos a consideración;

Resultando que el Delegado provincial de Sindicatos remitió todo lo actuado a esta Delegación por si se estimaba procedente dictar norma específica de obligado cumplimiento;

Considerando que antes de resolver sobre la cuestión planteada se consideró conveniente poner nuevamente en contacto a las partes intervinientes en las deliberaciones que habían resultado fallidas, celebrándose sucesivas reuniones en esta dependencia, sin que se lograra el acuerdo deseado en lo que se refiere a cuantía de las remuneraciones, si bien se logró amarrar pareceres en cuanto a los sistemas de retribución, ya que en un principio se negaba a reconocer la representación social otro que no fuese un tanto fijo por póliza;

Considerando que una vez ponderadas todas las circunstancias que concurren y practicada la información oportuna se ha estimado necesario dictar la presente norma de obligado cumplimiento, al haber quedado superados, en algunos casos, los salarios que se venían abonando, habida cuenta de la elevación del índice del coste de vida experimentado desde la puesta en vigor de los mínimos retributivos actuales, estimándose que las retribuciones mínimas deben quedar fijadas en las cuantías siguientes, según la modalidad de pago que se siga:

Retribuciones por acto de servicio

Parto normal en domicilio: 450 ptas.

Parto normal en sanatorio: 350 pesetas.

Parto distócico en sanatorio: 420 pesetas.

Parto gemelar en domicilio: 300 pesetas.

Parto gemelar en sanatorio: 600 pesetas.

Retribución por póliza. — Por póliza y mes: 4 pesetas.

Retribuciones a sueldo fijo. — Sueldo mensual: 4.500 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Los salarios que como mínimo percibirán las Comadronas (seguro libre), del Sindicato Provincial de Actividades Sanitarias, serán los que se señalan en el último considerando de la presente resolución.

Segundo. Tales retribuciones tendrán efecto a partir del día 1 de marzo del año en curso.

Tercero. La presente norma de obligado cumplimiento tendrá vigencia provisional, cesando sus efectos si se llega a un acuerdo mediante convenio colectivo sindical o se establecen otras condiciones más favorables para los trabajadores por disposición legal.

Cuarto. Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de la presente norma será resuelta por esta Delegación de Trabajo, que podrá dictar las aclaraciones que considere oportunas.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas por medio de la Organización Sindical y procédase a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

Zaragoza, 9 de mayo de 1967. — El Delegado de Trabajo, Ulpiano González Medina.

Núm. 2576

Norma de obligado cumplimiento

Grupo de Oficinas y Despachos

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se dicta norma de obligado cumplimiento para el Grupo de Oficinas y Despachos, encuadrado en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas:

Visto el expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical para el Grupo de Oficinas y Despachos del Sindicato Provincial de Actividades Diversas, y

Resultando que previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para la negociación del mencionado Convenio y constituida la Comisión deliberante, que ha celebrado sucesivas reuniones en la Delegación Provincial de Sindicatos, no se pudo alcanzar acuerdo alguno respecto de los extremos sometidos a consideración;

Resultando que el señor Delegado provincial de Sindicatos remitió todas

las actuaciones practicadas al efecto a esta Delegación por si se estimaba procedente dictar norma específica de obligado cumplimiento;

Considerando que esta Delegación de Trabajo ha apreciado la necesidad de solventar la cuestión planteada, mediante el establecimiento de norma de imperativa observancia, para lo cual es competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958 y Orden circular de 27 de diciembre de 1962, que da instrucciones concretas, igualmente, para el trámite a seguir en la resolución de esta clase de expedientes, trámite que se ha observado;

Considerando que antes de dictar la norma de obligado cumplimiento a que más arriba se hace mención, se ha considerado conveniente poner nuevamente en contacto a las partes intervinientes en las deliberaciones que habían resultado fallidas, celebrándose sucesivas reuniones en los locales de esta Delegación de Trabajo, las cuales finalmente han fructificado en el acuerdo deseado, en reunión celebrada con fecha 2 de los corrientes, según la cual los representantes sociales aceptan la propuesta hecha por los económicos, en el sentido de elevar la tabla de salarios actualmente en vigor en un 20 por 100;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Incrementar las retribuciones que actualmente vienen percibiendo los trabajadores afectados en un 20 por 100, en concepto de plus transitorio.

Segundo. El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día primero de marzo del año en curso.

Tercero. La presente norma de obligado cumplimiento tendrá vigencia provisional, cesando sus efectos si se llega a un acuerdo mediante convenio colectivo sindical o se establecen otras condiciones más favorables para los trabajadores por disposición legal.

Cuarto. Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de la presente norma será resuelta por esta Delegación de Trabajo, que podrá dictar las aclaraciones que considere oportunas.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas por medio de la Organización Sindical y procé-

dase a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

Zaragoza, 13 de mayo de 1967. — El Delegado de Trabajo, Ulpiano González.

Núm. 2.465

Dirección General de la Vivienda

Resolución

Visto el expediente tramitado por la Inspección de la Dirección General de la Vivienda con el número 89 de 1966 como consecuencia de la denuncia formulada por D^a. Laura del Río Cóscojuela y otros, contra D. Ramón-Pío Almaled Puértoles, por infracción del régimen legal que regula las viviendas acogidas a la protección oficial; encontrando en forma cuantas actuaciones se han llevado a cabo en el expediente sancionador, de conformidad con los hechos declarados probados y los fundamentos legales de la propuesta de sanción formulada por el Instructor, se acuerda:

1.º Imponer a don Ramón-Pío Almaled Puértoles, como autor de una falta muy grave definida y sancionada en los artículos 1.º, tercera, letra b), y 3.º, número 3, del Decreto de 18 de febrero de 1960, la multa de 30.000 pesetas.

2.º Imponer al mismo expedientado, como autor de siete faltas muy graves de los artículos 1.º, tercera, letra c), y 3.º, número 3, del antes citado Decreto sancionador, concurriendo circunstancias de atenuación, la multa única de 50.000 pesetas, con la obligación de reintegrar a los interesados las cantidades indebidamente percibidas de los mismos, tanto en lo que se refiere al valor de las viviendas de los mismos como en lo que afecta al interés fijado, superior al legal.

3.º Requerir a los interesados responsables para que justifiquen el cumplimiento de las obligaciones fiscales que se deriven de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964, en relación con los documentos obrantes a los folios 20 al 29 o, en su caso, la exención de las mismas, dando conocimiento de ello a la Oficina

Liquidadora de la Delegación de Hacienda en Zaragoza a los efectos procedentes en derecho.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y notificación a los interesados, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá interponer el recurso de reposición previo al contencioso, establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en el plazo de un mes, a contar de la presente notificación.

Advirtiéndole asimismo que caso de interponer este recurso se deberá consignar previamente el importe de la multa en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias, a disposición del Excelentísimo señor Ministro de la Vivienda.

Madrid, 12 de abril de 1967.— El Ministro, José María Martínez Sánchez Arjona.

Núm. 2.347

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 29 de 1967 seguidos a instancia de "Mutua Comercial Aragonesa", contra don Antonio Alvarez Arilla, por débitos de primas de accidentes, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una sierra de cinta, de 80 centímetros, de columna, marca "Abraham", con motor eléctrico de 5 HP, marca "Geal"; valorada en 14.000 pesetas.

Una tupi de barrón de 50 milímetros, de 80-80 centímetros de tablero, con motor acoplado de 3 HP, marca "Geal". Valorada en 12.000 pesetas.

Total peritación: 26.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 10 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José Alvarez Arilla, en Zaragoza (calle Es. proceda, número 31, barrio Oliver), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos

tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.548

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 2712 de 1966 bis, seguidos a instancia de Mutua Comercial Aragonesa, contra Mariano Fuertes Clariana, por débitos de compañía de seguros primas, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una sierra de cinta de 70 centímetros de volante, mural, marca "Abraham", con motor eléctrico de 2 HP, marca "Siemens". Valorada en pesetas 12.000.

Se señala para la subasta el día 10 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Mariano Fuertes Clariana, en Zaragoza (calle Predicadores, número 8, tercero), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.517

Junta Provincial de BeneficenciaFundación
del Doctor Fray Juan Cebrián

Convocatoria de becas

Por esta Junta, a la que está encomendado el Patronato de la fundación, se anuncia convocatoria para la concesión de dos becas entre estudiantes pobres, una para naturales de Alfampra (Teruel) y otra para los que sean de la ciudad de Teruel, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las becas serán de 6.000 pesetas anuales, y se concederán para iniciar y seguir estudios en Institutos de Enseñanza Media y Laboral, Escuelas Especiales Profesionales y Técnicas, Magisterio, Seminario Sacerdotal y Universidades en sus diferentes Facultades, siendo esta relación meramente anunciativa.

2.ª El plazo de duración de la beca será el de los estudios del becario, sin exceder de los años señalados para el plan de estudios correspondientes, y para su percibo deberá justificar cada año, a partir del curso académico 1967-68, la aprobación de las asignaturas comprensivas de un curso durante el tiempo de validez de la matrícula.

3.ª Las solicitudes habrán de presentarse en la Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza (Gobierno Civil, planta baja), dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

En ellas se expresará el nombre, apellidos y domicilio del solicitante, así como los nombres, profesión y vecindad de los padres, acompañando la certificación del Registro Civil referente a su nacimiento e indicando los estudios que se proponga iniciar o seguir y en qué Centro de Enseñanza.

Para justificar la pobreza se acompañarán a la solicitud certificaciones, expedidas por las Alcaldías de sus respectivas vecindades y domicilios, acreditativas de si los solicitantes y sus padres figuran como contribuyentes por rústica, urbana o industrial, indicando la riqueza imponible que, en su caso, tengan asignada en los documentos fiscales y administrativos.

4.ª Todos los documentos que se presenten deberán ir reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de mayo de 1967.—
El Gobernador civil Presidente, José
González Sama.

SECCION SEXTA

Núm. 2.549

VILLANUEVA DE GALLEGO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis Bueno Gil, para la construcción de un depósito elevado y estación depuradora de aguas para el abastecimiento de esta localidad por el importe de ejecución material de 1.912.190'02 pesetas, se expone al público dicho proyecto por el plazo de un mes a fin de que pueda ser examinado y presentarse las observaciones que se consideren pertinentes.

Villanueva de Gállego, 13 de mayo de 1967.— El Alalde, Nicolás Cativiela.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 2.479

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 67 de 1967 se tramitan autos de declaración de herederos "ab intestato" de doña Marina Escudero Cólera, a instancia de don Jaime Gorriá García, en nombre y representación de su esposa, doña Teresa Rodríguez Escudero, y en ellos, y por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de doña Marina Escudero Cólera, habiéndose solicitado la declaración de herederos "ab intestato" de la misma por sus sobrinos doña Ana-Maria, doña María Luisa y doña Teresa Rodríguez Escudero; doña María de las Mercedes Eugenia, doña María del Carmen Valentina, doña María Luz Teresa-Evarista, don José-Luis Clemente y doña María del Pilar Patrocinio Escudero Foz; D. Octavio Alejandro-José-Baldomero y don Gustavo Aniceto-Joaquín Fernández Escudero, y se llama a los que se crean con igual o mejor de-

recho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—
El Juez, Luis Arrazola.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.544

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital en proveído de esta fecha dictado en ejecución de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza dimanante de la causa instruida por el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina con el número 52 de 1964, por evasión, contra Vidal Orea Benitez, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber al referido procesado que, por sentencia de fecha 3 de marzo de 1967, se le condena a la pena de seis meses y un día de prisión menor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales y tasas judiciales.

Y para que sirva de notificación a dicho procesado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 2.548

CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de instrucción de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario instruido por el suprimido Juzgado de instrucción de Ateca al número 31 de 1965, sobre imprudencia, contra otro y Manuel Calceña Gómez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho penado:

Un trinchante-aparador; tasado en 400 pesetas.

Una mesa de comedor; tasada en 500 pesetas.

Un armario ropero; tasado en pesetas 1.800.

Otro armario ropero; tasado en pesetas 500.

Dos sillones-butaca de alcoba; tasados en 300 pesetas, los dos.

Una lámpara de cristal-araña; tasada en 400 pesetas.

Una estufa de petróleo, marca "Milar"; tasada en 1.400 pesetas.

Una pequeña nevera de madera; tasada en 100 pesetas.

Un aparato de radio; tasado en pesetas 200.

Asciende todo ello a la suma de pesetas 5.600.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona del penado, vecino de Ateca.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 29 del actual, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y debiendo previamente consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público designado al efecto, los que deseen tomar parte en la subasta el 10 por 100 del valor efectivo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y debiendo presentar también el documento nacional de identidad.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Calatayud a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez de instrucción, Jesús Marina Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.541

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido en diligencias preparatorias número 25 de 1967, con resultado de muerte de Juan Sánchez Porras, por medio de la presente, y

dado su ignorado paradero, se ofrece el procedimiento a la viuda del mismo, cuyo nombre se ignora y que al parecer tuvo su domicilio en Zaragoza (Parcelación Salvatella, número 2).

Dado en Ejea de los Caballeros a doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario judicial, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.532

JUZGADO NUM. 2

Don Fermin González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 392 de 1966, instado por Pedro Serrano Lou, representado por el Procurador D. Fernando Peiré Aguirre, contra don Laudelino Panero Hidalgo (Medina del Campo) se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un camión "Pegaso", LE.18.858; tasado en 400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 13 de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del señor Panero, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Fermin González.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.534

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 618 del año 1966, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis Blázquez García, representado por el Procurador señor Casanova, contra señor propietario de Transportes Garrido, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con voltímetro y mesa de mármol blanco y negro y patas de hierro; valorado en 10.000 pesetas.

Una consola de cuatro patas, dos sillas tapizadas en plástico verde y un espejo orlado en madera clara, de un metro aproximadamente; valorado en 3.500 pesetas.

Una mesita de patas de hierro, con piedra de mármol blanco y negro, de 0'40 centímetros de altura; valorada en 500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 30 del actual, a las once treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en el domicilio del demandado (calle del Doctor Ibáñez, número 8, segundo).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rogelio Gállego Moré.— Por su mandato: El Secretario, Julián Prieto.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.